



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

No. 1232

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en el Centro Generador Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de febrero de 2023 4

#### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Características Técnicas que deberán cumplir los vehículos destinados al Servicio de transporte de pasajeros privado especializado con chofer en la Ciudad de México 5

#### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la habilitación de días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos inherentes a la contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios 17

### F I D E I C O M I S O S

#### Fondo Mixto de Promoción Turística

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales expedientes de las solicitudes para la autorización del uso, explotación y comercialización de la marca CDMX Ciudad de México y Diseño ® 18

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

#### **Autoridad del Centro Histórico**

- ◆ Aviso por el cual se dan conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultados los Acuerdos por los que se modifican diversos Sistemas de Datos Personales 19

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### **Instituto del Deporte**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde puede ser consultado el Informe final de la Evaluación interna 2022 del programa social “Bienestar para asociaciones deportivas 2022” 21

### ALCALDÍAS

#### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el concurso “Futbol campeones de ligas primera división contreras (torneo de futbol 1ª. división)” como parte de la línea de acción denominada “Apoyos y estímulos (premios)” para el ejercicio fiscal 2023 22

#### **Alcaldía en Milpa Alta**

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante este órgano político administrativo “Alcaldía Milpa Alta”, durante seis horas de los días que se indican, de todos aquellos asuntos, trámites y servicios gestionados ante el Área de Atención Ciudadana, conformada por la Ventanilla Única (VU) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), con motivo de los cursos de capacitación que se impartirán al personal de esta área 25
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Vejez digna con valores”, para el ejercicio fiscal 2023 27

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### **Consejo de Evaluación**

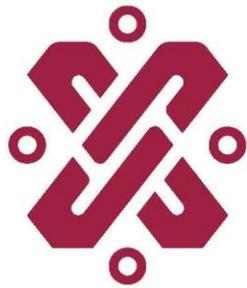
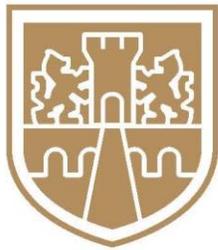
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante tercer trimestre de 2023 35

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-ABJ-DRMAS-007-2023.- Convocatoria N° ABJ/008/2023.- Contratación del servicio de mantenimiento integral a infraestructura instalada en Centros de Monitoreo C2 36

### EDICTOS

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 431/2023 (segunda publicación) 37
- ◆ Juicio Sucesorio Intestamentario.- Expediente número 967/2019 (primer publicación) 42
- ◆ **Aviso** 43



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS** con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 5 de diciembre de 2022 y del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades en el Director General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de abril de 2022; he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO “FUTBOL CAMPEONES DE LIGAS PRIMERA DIVISIÓN CONTRERAS (TORNEO DE FUTBOL 1A DIVISIÓN)” COMO PARTE DE LA LÍNEA DE ACCIÓN DENOMINADA “APOYOS Y ESTÍMULOS (PREMIOS)” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

#### **1. Nombre de la Acción Social.**

1.1. Apoyos y Estímulos (Premios)

#### **2. Tipo de Acción Social.**

2.1. Transferencia económica.

#### **3. Entidad Responsable.**

3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.

3.2. Dirección General de Desarrollo Social. (Supervisión)

3.3. Coordinación de Educación Física y Deporte (Ejecución)

#### **4. Objetivos generales y específicos.**

4.1. Objetivo general.

Programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, propiciar una mejor calidad de vida y salud.

#### **4.2. Objetivos específicos.**

Realizar un Torneo de futbol en el cual participen las ligas de primera división de futbol soccer (categorías libre, femenil y varonil) de la demarcación y otorgar un apoyo económico a los ganadores.

#### **5. Metas.**

Realizar un Torneo de futbol soccer campeones de liga primera división con hasta 180 participantes (hasta 15 jugadores por equipo) y otorgar un apoyo económico a los 3 primeros lugares en cada categoría.

**6. Presupuesto.**

17	Nombre del concurso	Mes de ejecución	Tipo de transferencia	Tipo de premiación	Beneficiarios	Importe	Total por categoría	Total por concurso
	Futbol campeones de ligas primera división contreras (torneo de Futbol 1ra división)	Noviembre	Económico	Primer lugar	2	\$12,000.00 (Doce mil pesos)	\$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos)	\$62,000.00 (Sesenta y dos mil pesos)
Económico			Segundo lugar	2	\$11,000.00 (Once mil pesos)	\$22,000.00 (Veintidós mil pesos)		
Económico			Tercer lugar	2	\$8,000.00 (Ocho mil pesos)	\$16,000.00 (Dieciséis mil pesos)		

**7. Requisitos de acceso.**

## 6.1. Requisitos.

- Habitar en la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- Apegarse al reglamento, convocatoria y lineamientos del torneo de futbol.
- Acudir a las instalaciones del Deportivo Casa Popular, ubicado en Av. Luis Cabrera No. 1 Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras a partir del día 06 al 08 noviembre en un horario de 09:00 a 15:00 hrs.
- Requisitar el formato de Solicitud de Ingreso, aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

**7.2. Documentos.**

- Identificación oficial vigente del solicitante (en caso de ser menor de edad deberá presentarse identificación del padre, madre o tutor).
- Copia de comprobante de domicilio (No mayor a tres meses de antigüedad). Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio (En caso de que no esté en la identificación).
- Clave Única de Registro de Población CURP (En caso de que no esté en la identificación).
- Copia de registro como jugador del año 2022 y 2023 expedido por una de las ligas futbol establecidas en La Magdalena Contreras.

## 7.3 Del torneo

7.3.1 El Torneo de Futbol 1ra división 2023, se realizará los días 11 y 12 de noviembre del presente año, a partir de las 10:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Deportivo Casa Popular, ubicado en Av. Luis Cabrera No. 1 Col. Sn Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras.

7.3.2 Los equipos participantes deberán enfrentarse entre sí para definir los tres primeros lugares.

7.3.3 Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por los organizadores.

**8. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.**

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6132 en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o Lineamientos y convocatoria. Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.

- Motivo del requerimiento.
- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Desarrollo Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse a la Contraloría Interna de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Para evitar efectos económicos negativos en 2da población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (800 433 2000).

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México a los 03 días de noviembre de 2023**

(Firma)

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)